



CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR

FUNCIONES DEL CONSEJO DE LOS DOCE DE TSEYOR

Aprobado el 16 de mayo del 2025 Acta No. 7 Consejo de los Doce de Tseyor

“Serán los propios priores y belankiles los que se organicen para representar al Consejo de los Doce. Que sean turnos rotativos y se fijen los plazos que sean menester o creáis más oportunos.”

- 1. Los Priores y Belankiles rotarán para constituir el Consejo de los Doce cada tres meses; con la condición de que hayan consejeros para la rotación. De igual manera, las funciones que el equipo haya acordado.*
- 2. Los acuerdos se habrían de tomar por mayoría absoluta, y, a su vez, tener en cuenta la voz de la minoría y que sus argumentos sean contrastados y, al mismo tiempo, votados y tenidos en cuenta por esa mayoría absoluta. Y con lo que decida la mayoría absoluta se tendría que seguir adelante.*
- 3. El Consejo de los Doce estará al servicio del colectivo Tseyor. Todos los Muul Águilas GTI de Tseyor son consejeros, de presentarse cualquier situación en algún grupo o estamento de Tseyor, se informará al Consejo de los Doce y él intentará unificar. Si no fuera posible, se informará al Ágora del Junantal para que éste tome acción.*

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- 1. Preparar OD*
- 2. Moderación de las reuniones*
- 3. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta, para tener en cuenta la voz de la minoría y que sus argumentos sean contrastados y, al mismo*

tiempo, votados y tenidos en cuenta por esa mayoría absoluta. Y con lo que decida la mayoría absoluta se tendría que seguir adelante.

4. Preparación de Acta y envío de la misma

5. Preparar cartas y enviarlas a los correspondientes lugares.

6. La vocera o vocero informará a la Asamblea del Ágora del Junantal y sus acuerdos se presentarán para su aprobación.

7. Mantener la información en la web al día

8."El Consejo de los Doce es el que cuidará de informar debidamente de las circunstancias que en el seno de Tseyor se produzcan y la información y dictamen que del Consejo de los Doce dimanen, se transmitirá al Ágora del Junantal".

9 .El Consejo de los Doce es el que cuidará:

9.1 De informar debidamente, de las circunstancias que en el seno de Tseyor se produzcan y la información y recomendación que del Consejo de los Doce dimanen, se transmitirá al Ágora del Junantal.

9.2 De coordinarse con Secretaría de Tseyor.

9.3 De recoger las cartas recibidas de Secretaría de Tseyor y hacer la votación por whatsapp para dar el visto bueno o no (según sea el caso).

9.4 De enviar los acuerdos a la Secretaría de Tseyor por el correo del googlegroups.

10. COORDINACIÓN CON SECRETARÍA DE TSEYOR

10.1. Recoger las cartas recibidas de secretaria de Tseyor y hacer la votación por WhatsApp para dar el visto bueno.

10.2. Enviar los acuerdos a la secretaria de Tseyor por el correo del googlegroups.